

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en su reunión del día 31 de enero de 2022, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

PROPOSICIONES NO DE LEY

Expte: PNL 34/22 RGE 2450

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: - Desarrollar actividades en coordinación con Europa para que Madrid acoja algún evento el año europeo de la juventud y sobre la Conferencia del Futuro de Europa. - Establecer una línea de subvenciones para las entidades madrileñas, especialmente las juveniles, con el objeto de que estas puedan potenciar su participación en los eventos sobre el futuro de Europa. - Dar a conocer el año Europeo de la Juventud en los centros educativos, tanto en los colegios, institutos, centros de Formación Profesional y la universidad. - Desarrollar un plan para que todas las políticas que se aprueben en la Comunidad de Madrid tengan una perspectiva joven para que se atiendan sus necesidades, para su tramitación ante la Comisión de Juventud.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante la Comisión de Juventud, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

COMPARECENCIAS

Expte: C 233/22 RGE 2452

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sr. Director General de Salud Pública ante la Comisión de Juventud.

Objeto: Acciones realizadas para la reducción del consumo de drogas y adicciones en la juventud madrileña. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Juventud para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Madrid, 31 de enero de 2022

LA PRESIDENTA,

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD